

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5850**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA**  
**EVENTO 110499**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA				SOLICITANTE	
COE	27 Y 34	MOVIL	22	COMUNIDAD	
FECHA	Marzo 05 de 2011 Octubre 24 de 2011 Enero 27 de 2012	HORA	02:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Diagonal 32B Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G.	ÁREA DIRECTA	250 M <sup>2</sup>				
BARRIO	La Resurrección	POBLACIÓN ATENDIDA	250				
UPZ	53 - Marco Fidel Suárez	FAMILIAS	100	ADULTOS	70	NIÑOS	45
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0008URCN	Documento Remisorio	CR-14288				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

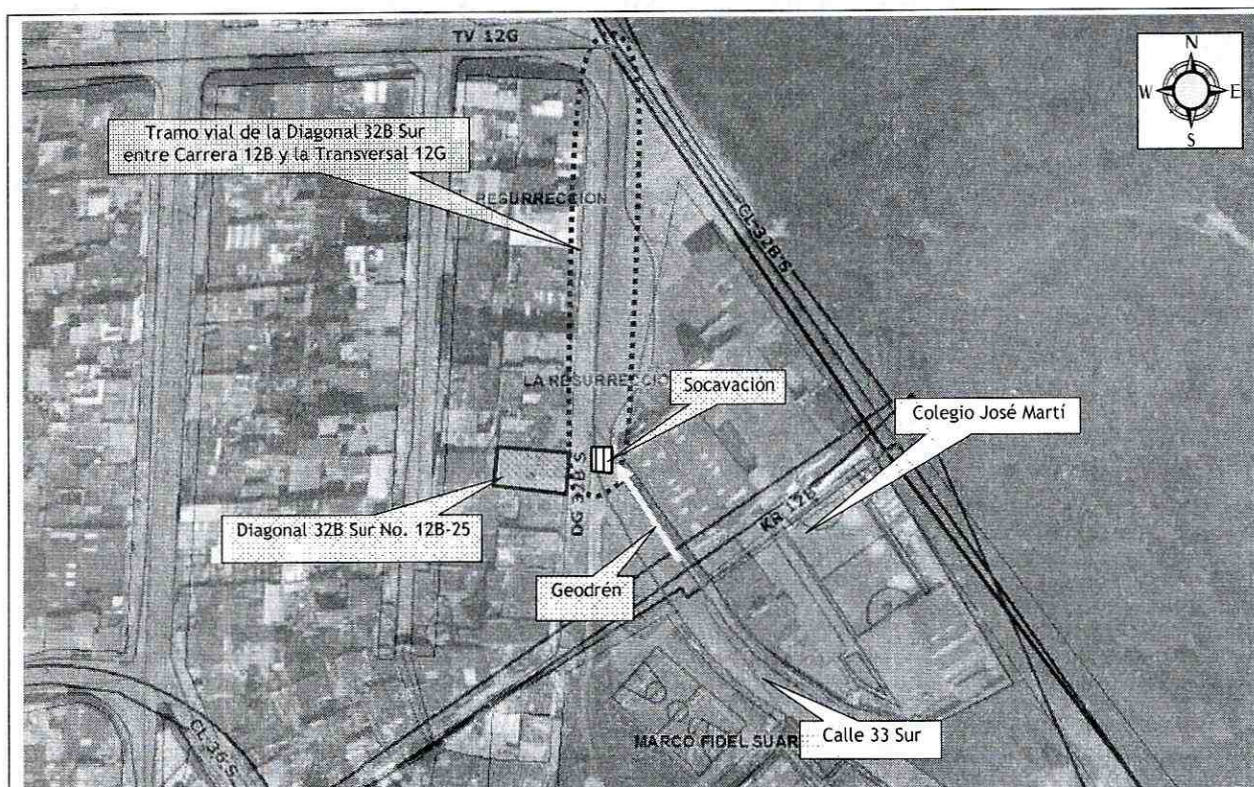
El Barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 de 18 de Diciembre de 1996, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para el Barrio. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la mencionada resolución de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado, se encuentra catalogado como zona de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

DI-5850

Página 1 de 10

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Figura 2.** Localización del tramo vial de la Diagonal 32B Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad Rafael Uribe Uribe, y del sistema de drenaje con Geodrén, localizado en intermeditaciones del muro de cerramiento del Colegio José Martí y la Calle 33 Sur.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

➤ 05 de Marzo de 2011

Se presentó un proceso de erosión sub-superficial, en la vía correspondiente a la Diagonal 32B Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32B Sur No. 12B-25 del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, generado por la tubificación de la estructura soporte de la vía, y a su vez ocasionando la socavación en dicha estructura hacia el eje de la vía, en una longitud de 3,5 metros aproximadamente, un ancho cercano a 3 metros y una profundidad de 2,8 metros, dejando en voladizo las losas de concreto de dicha vía. De igual forma la erosión sub-superficial en cemento, generó el desempate de la tubería en concreto de diámetro aproximado 6", que conducía las aguas desde la caja de inspección localizada en el costado Oriental de la vía en cemento hacia el pozo de inspección localizado en el eje de la vía. Dicha caja de inspección a su vez recibía las aguas de escorrentía sub-superficial que eran conducidas mediante un sistema de drenaje con Geodrén, el cual se encuentra construido hacia el costado Sur-Oriental, en una longitud aproximada de 20 metros y en intermeditaciones del muro de cerramiento del Colegio José Martí y la Calle 33 Sur. Según lo observado durante la visita técnica, el Geodrén resultó afectado en una longitud aproximada de 1,5 metros por el proceso de erosión sub-superficial identificado, perdiendo en esta longitud el material

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

filtrante y el tubo de drenaje del mismo, por lo que las aguas que son conducidas por dicho Geodren, actualmente son vertidas a la socavación. Adicionalmente, dentro de las afectaciones generadas por dicho proceso, dejó al descubierto la red de gas Natural de diámetro aproximado a  $\Phi \approx 1/2''$  que atraviesa transversalmente la vía a nivel de la subrasante.

La vía sobre la cual se presentó el proceso de erosión sub-superficial identificado, a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32B Sur No. 12B-25, tiene un ancho aproximado de 6 metros y se encuentra construida en losas de concreto con dimensiones aproximadas de 3m X 3m. Según lo observado sobre el pavimento, no se evidenciaron afectaciones en el mismo; sin embargo, ante el posible avance en las dimensiones de la socavación generadas por la presencia de flujos de escorrentía sub-superficial en el sector que según lo observado podrían provenir de fugas en las redes de alcantarillado y ante la acción de las vibraciones generadas por el tránsito de los vehículos que circulan por dicha vía, es posible que se continúe erosionando la estructura soporte de la vía, lo cual podría generar en el corto plazo el colapso de las losas de concreto, viéndose comprometida la funcionalidad y transitabilidad de la vía en comento, por lo que se recomendó la restricción parcial de uso de dicha vía a la altura del predio en comento, mediante acta de restricción parcial de uso No. 0306 del día 05 de Marzo de 2011.


Adicionalmente, hacia el costado Occidental del tramo vial evaluado, donde se presentó el proceso de erosión sub-superficial que generó la socavación, se encuentran emplazadas una serie de edificaciones de uno y dos niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada con entrepisos en concreto reforzado y cubierta en teja de zinc, en donde se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas; éstas viviendas, según la inspección visual realizada desde el exterior de las mismas, no presentan fisuras, deformaciones u otro tipo de daño que indiquen compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. Sin embargo es posible que se presente afectación de éstas debido a cargas dinámicas (sismo u otras), teniendo en cuenta sus deficiencias constructivas y ante un avance en las dimensiones de la socavación identificada y descrita en el presente Diagnóstico

➤ **24 de Octubre de 2011**

Se realizó nuevamente visita técnica al sector con el fin de evaluar la condición de amenaza en el tramo vial localizado en la Diagonal 32B Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G. En esta visita se observó que el proceso de erosión sub-superficial que se identificó el día 05 de Marzo de 2011 en atención al evento SIRE 110499, no ha presentado cambios. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que las condiciones de riesgo del sector no han variado significativamente, por lo cual se notifica nuevamente a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe la recomendación de restricción total de uso de 20 metros lineales de la Diagonal 32B Sur, a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32B Sur No. 12B-25 mediante el acta de restricción parcial de uso No. 2444, hasta tanto se implementen las medidas necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y transitabilidad de dicha vía.

Una vez realizada la inspección visual al tramo vial de la Diagonal 32B Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G, se logró evidenciar que dicho tramo tiene una longitud aproximada de 120 metros, un ancho aproximado de 6 metros y sólo cuenta con un sumidero hacia el costado Norte de la

DI-5850

Página 3 de 10 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

intersección con la Transversal 12G, el cual es evidente la falta de mantenimiento, situación que impide el normal funcionamiento del drenaje del tramo vial en comento. De igual forma, según lo observado en el pavimento de dicho tramo vial, algunas de las losas presentan un hundimiento leve y grietas longitudinales con aberturas cercanas a 6 mm y de longitudes variables. Dichas patologías posiblemente pueden estar asociadas a la aplicación de excesivas repeticiones de cargas pesadas para las que fue diseñado el pavimento (fatiga del concreto), deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de juntas transversales y deficiente compactación en el material de relleno y de las capas granulares que hacen parte de la estructura del pavimento, todo esto combinado con la acción del agua de escorrentía superficial, que debilita y erosiona el material de subrasante que conforma el suelo de soporte de las placas de concreto; situación que durante la inspección visual de igual forma no fue posible determinar.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de erosión sub-superficial de la estructura soporte de la vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, está la presencia de flujos de escorrentía sub-superficial en el sector que según lo observado podrían provenir de fugas en las redes de alcantarillado del sector, además por la influencia de las intensas lluvias registradas en el sector, situación que no fue posible determinar durante la inspección visual.

De la inspección visual realizada durante la segunda visita técnica, a la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, en donde de acuerdo a lo evidenciado el primer nivel se encuentra por debajo del nivel de la rasante de la vía que corresponde a la Diagonal 32 Sur. Vivienda que según lo observado, presenta humedades en los muros del primer nivel de la vivienda en comento, que aunque pueden ser una situación incómoda para los habitantes del predio no generan en el mediano plazo, compromiso en la estabilidad ni en la habitabilidad de la vivienda bajo cargas normales de servicio. Adicionalmente, se realizó una nueva inspección visual desde el exterior de las viviendas localizadas hacia el costado Occidental del tramo vial evaluado, encontrando que dichas viviendas no presentan fisuras, deformaciones u otro tipo de daño que indiquen compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. Sin embargo es posible que se presente afectación de éstas debido a cargas dinámicas (sismo u otras), teniendo en cuenta sus deficiencias constructivas identificadas en la visita del 05 de Marzo de 2011 y ante un avance en la socavación identificada y descrita en el presente Diagnóstico.

➤ **27 de Enero de 2012**

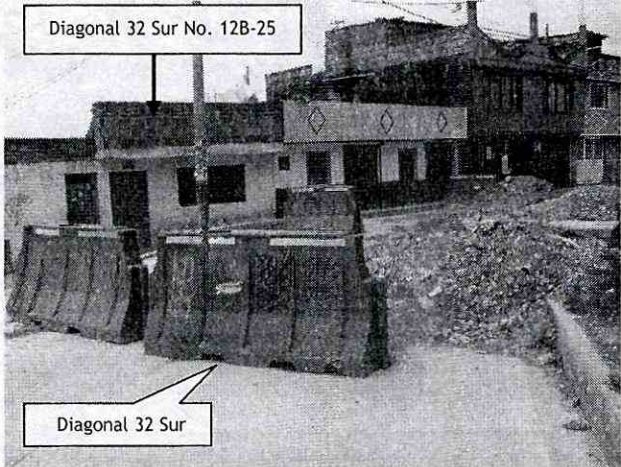
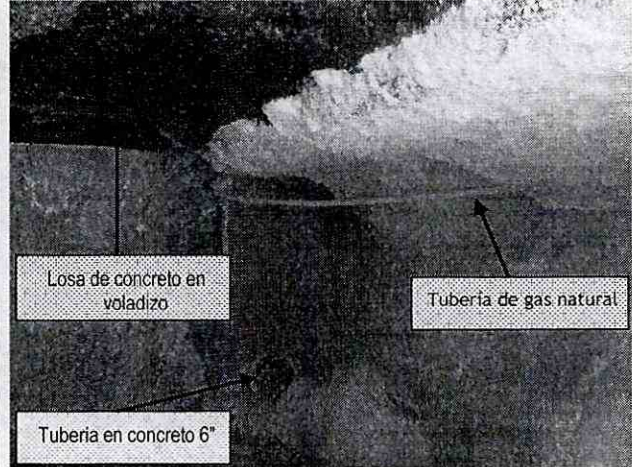

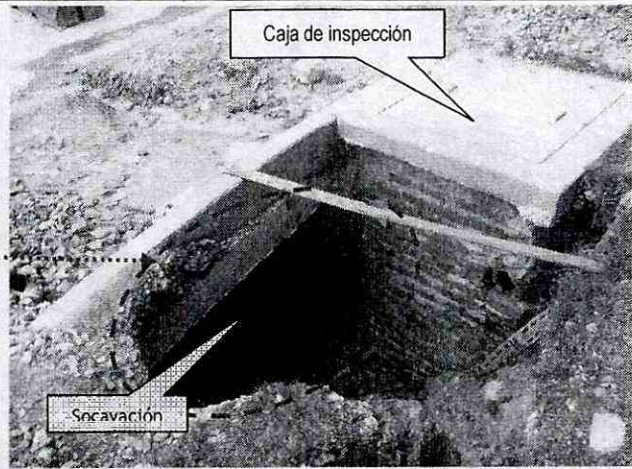
En seguimiento al Evento 110499, se realizó nuevamente una visita técnica al sector donde se localiza el en el tramo vial localizado en la Diagonal 32B Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se evidenció que las condiciones evidenciadas los días 05 de Marzo de 2011 y 24 de Octubre, no han cambiado considerablemente. Sin embargo se destaca que no se ha acatado las recomendación relacionada con la restricción de uso de la vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur, a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, ni se han implementado medidas que permitan estabilizar la estructura de soporte donde se presenta el proceso de erosión sub-superficial que generó la socavación. Razón por la cual, se mantiene vigente las acciones adelantadas los días 05 de Marzo y 24 de Octubre del año 2011 en lo relacionado a la restricción de uso de la vía en comento, en una longitud aproximada de 20 metros.

DI-5850

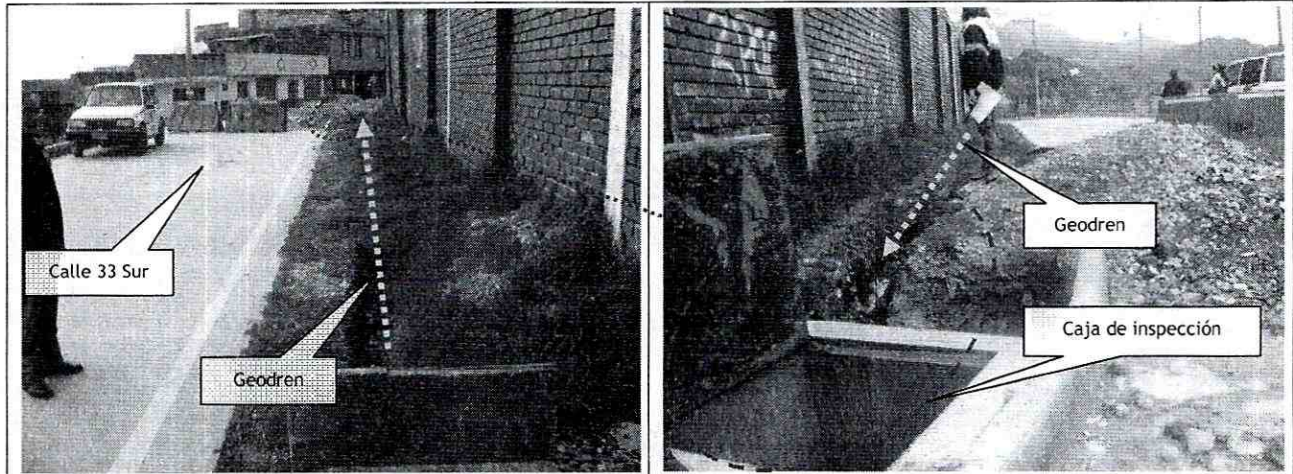
Página 4 de 10

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

 <p>Diagonal 32 Sur No. 12B-25</p> <p>Diagonal 32 Sur</p>	 <p>Losa de concreto en voladizo</p> <p>Tubería de gas natural</p> <p>Tubería en concreto 6"</p>
<p><b>Foto 1.</b> Vista panorámica del sector donde se presentó la socavación en la estructura soporte de la vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur, a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.</p>	<p><b>Foto 2.</b> Vista de la socavación generada por el proceso de erosión sub-superficial en la estructura de la vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, generando el desmante de la tubería en concreto de diámetro aproximado de 6”, la pérdida de soporte de las losas de concreto del pavimento y dejando expuesta la tubería de gas natural instalada transversalmente en la Diagonal 32 Sur.</p>
 <p>Muro de cerramiento</p> <p>Pozo de inspección</p>	 <p>Caja de inspección</p> <p>Socavación</p>
<p><b>Fotos 3 y 4.</b> Se observa que al momento el proceso de erosión sub-superficial identificado en la Diagonal 32 Sur, a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no ha generado afectaciones en el muro de cerramiento del Colegio José Martí ni en las losas de concreto que hacen parte de la pavimentación de la vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur; pero sí generó afectaciones en el Geodren localizado hacia el costado Sur-Oriental, en intermedias con el muro de cerramiento del Colegio José Martí y la Diagonal 32B Sur.</p>	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotos 5 y 6. Vista del Geodren localizado hacia el costado Sur-Oriental, en intermediaciones con el muro de cerramiento del Colegio José Martí y la Calle 33 Sur.

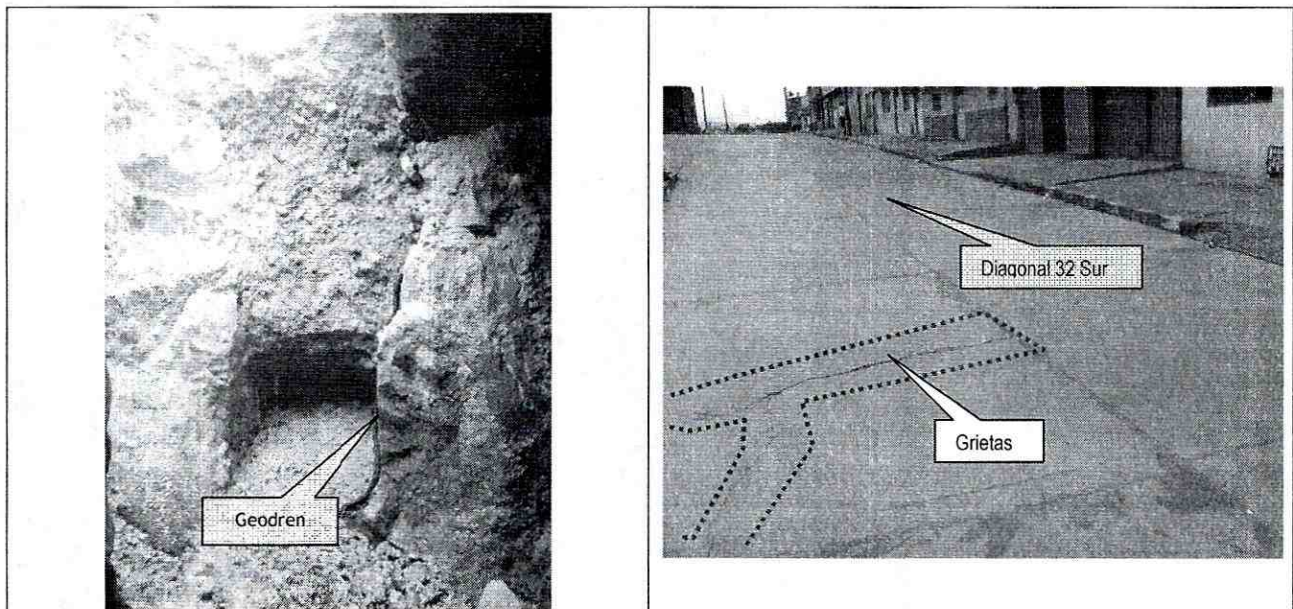


Foto 7. Vista del Geodren, el cual resultó afectado en una longitud aproximada de 1,5 metros por el proceso de erosión sub-superficial identificado en el presente Diagnóstico Técnico, perdiendo en esta longitud el material filtrante y el tubo de drenaje del mismo; y vertiendo las aguas recolectadas directamente a la socavación generada por dicho proceso.

Foto 8. Vista del segmento vial correspondiente a la Diagonal 32 Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se observa en una de las losas de dicho segmento vial, una grieta longitudinal y hundimiento leve.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 6. AFECTACIÓN:

#### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la estabilidad, funcionalidad y transitabilidad de 20 metros lineales de la vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por la socavación presentada en la estructura soporte de la vía.
----	---	----	--	--------	---

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse las medidas para mitigar y evitar el avance en el proceso de erosión sub-superficial que generó la socavación identificada en la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, y ante la acción de las vibraciones generadas por el tránsito de los vehículos livianos y pesados que circulan por dicha vía, y teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas, es posible que por las vibraciones y por la presencia de flujos de escorrentía sub-superficial, se continúe erosionando la estructura soporte de la vía, generando aumento y/o expansión de dicho proceso, y posterior deformación y hundimiento de las losas de concreto de dicha vía que actualmente se encuentran en voladizo, comprometiendo en el corto plazo bajo cargas normales de servicio la funcionalidad y transitabilidad de la vía en comento y a su vez generando problemas de movilidad a los habitantes del sector.
- Adicionalmente, las viviendas emplazadas hacia el costado Occidental y el muro de Cerramiento del Colegio José Martí, pueden llegar a presentar afectaciones de presentarse un avance en las dimensiones de la socavación generada por el proceso de erosión sub-superficial identificado.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente al segmento vial correspondiente a la Diagonal 32 Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Restricción de uso, mediante el acta No. 0306 del día 05 de Marzo de 2011 en atención al evento SIRE 110499 de 20 metros lineales de la vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; se reitera nuevamente dicha restricción el día 24 de Octubre de 2011 mediante acta No. 2444 en atención al radicado 2011ER11939 y como complemento al CR-12813, hasta tanto se implemente las medidas para mitigar y corregir la socavación identificada en la estructura soporte de la vía.
- Solicitud de presencia de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con el fin de garantizar la recomendación de restricción parcial de uso de 20 metros lineales de la vía correspondiente a la

DI-5850

Página 7 de 10 <sup>19</sup>

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.


### 9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad, estabilidad y transitabilidad de 20 metros lineales de la vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en el corto plazo por el proceso de erosión sub-superficial identificado a la altura del predio de la Diagonal 32 Sur No. 12B-25.
- La estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas emplazadas hacia el costado Occidental del segmento vial correspondiente a la Diagonal 32 Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por el proceso de erosión sub-superficial identificado en la estructura soporte de la vía a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25. Sin embargo se destaca que dadas las deficiencias constructivas identificadas en las mismas, es posible que ante cargas dinámicas (sismo u otras), dichas viviendas podrían sufrir algunas afectaciones que conlleven a comprometer su estabilidad o habitabilidad.

### 10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se localiza el segmento vial evaluado.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios localizados hacia el costado Occidental del segmento vial correspondiente a la Diagonal 32 Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.





### 11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso de 20 metros lineales de la vía correspondiente a la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y transitabilidad del segmento vial en mención.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia, adelantar y/o tramitar el mantenimiento y revisión de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector ubicado en la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes producto del desempate y/o rupturas de las mismas, que posiblemente pueden estar generando el flujo de escorrentía sub-superficial de la estructura soporte de la vía a la altura del predio en comento, ocasionando la socavación identificada en dicha estructura.
- A Gas Natural ESP, desde su competencia adelantar la verificación y/o mantenimiento de las redes de gas en el tramo vial correspondiente a la a la Diagonal 32 Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV y al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de establecer el responsable y/o responsables de realizar los trabajos necesarios para la reparación de la estructura de la vía a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 32 Sur No. 12B-25, donde se presentó el proceso de erosión sub-superficial, que generó la socavación en la estructura soporte de la misma y así garantizar la funcionalidad, transitabilidad y estabilidad del segmento vial correspondiente a la Diagonal 32 Sur entre la Carrera 12B y la Transversal 12G, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector de la Diagonal 32 Sur a la altura del predio con nomenclatura

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Diagonal 32 Sur No. 12B-25 del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona del proceso de remoción en masa.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios que se localizan hacia el costado Occidental del tramo vial correspondiente a la Diagonal 32 Sur entre la la Carrera 12B y la Transversal 12G, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a los responsables de las vivienda emplazada en los predios en comento, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A los habitantes y/o responsable de las viviendas emplazadas hacia el Costado Occidental del segmento vial correspondiente a la Diagonal 32 Sur entre la entre la Carrera 12B y la Transversal 12G, del Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA INGENIERO CIVIL - ESP. VIAS 25202-103045 CND	
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA INGENIERO CIVIL 25202-145065 CND	
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES 25218-75094 CND	
 Vo. Bp. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS		Revisó